

3º.- Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan copia o plagio de otras obras propias o de otros artistas. Los autores serán responsables ante la Ciudad Autónoma y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. Los participantes en el concurso se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.

4º.- Se otorgará un solo PREMIO en metálico por un valor de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), pudiéndose declarar desierto el concurso, si ello estuviera justificado, siendo el fallo inapelable. Al importe de dicho premio, se le aplicará las retenciones previstas en la legislación vigente en el momento del fallo del concurso.

5º.- Los carteles se presentarán en bastidor con un tamaño de 50 x 70 cm., pudiéndose utilizar a excepción del pastel, que queda excluido, el procedimiento que se estime más adecuado, siempre que sea de fácil reproducción para la litografía. Se valorará la creatividad artística.

6º.- Los trabajos deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto: FERIA DE MELILLA 2010, DEL 28 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE ".

7º.- En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el LEMA de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado y en su interior se depositará una nota escrita a máquina o rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, así como una fotocopia de la documentación del autor. Será necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.

8º.- El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará el día 15 de julio de 2010 a las 14 horas. La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables en horas de 9 a 14 horas (excepto sábados) en las oficinas del ÁREA DE FESTEJOS sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA.

9º.- El Jurado será designado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

10º.- La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva todos los derechos de propiedad del cartel premiado.

11º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

12º.- La presentación al CONCURSO DEL CARTEL DE LA FERIA DE MELILLA 2010, supone la plena aceptación de las presentes bases.

Melilla, 29 de junio de 2010.

El Secretario Técnico, P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

1827.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

-D. ABOERRAHIM EL BACHIRI TR. X2468053-S C/. INFANTA ELENA, 9

-D.ª NAZIHA ZARIOH TR. X7579439-L C/. INFANTA ELENA, 9

-E HIJO

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma